



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 206/2016.

ACTOR: ALEJANDRO SEVILLA
GALVÁN.

RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL
DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE
MORENA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintitrés de enero de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado.
DOY FE.-

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 206/2016

ACTOR: ALEJANDRO SEVILLA
GALVÁN.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE
HONESTIDAD Y JUSTICIA DE
MORENA.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veintitrés de enero de dos mil diecisiete.

El Secretario da cuenta al Magistrado Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar, con el acuerdo de diecinueve del mes y año en curso, por el cual la Secretaría General de Acuerdos remite al suscrito el cumplimiento a la ejecutoria dictada en el juicio ciudadano de referencia, para acordar lo procedente.

Con fundamento en los numerales 66 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 349, fracción III; 354, 404, 416 fracción XIV y 422 fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a sus autos la documentación de cuenta, para que obre como en derecho corresponda.

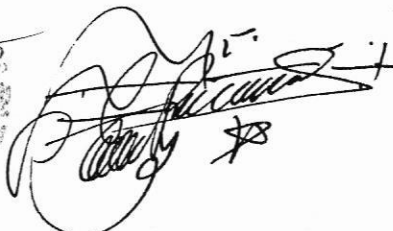


SEGUNDO. Téngase a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, mediante oficio sin número fechado el dieciocho de enero del presente año y la resolución intrapartidaria dictada en el expediente CNHJ-VER-313/16, de misma fecha, dando cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente JDC 206/2016, dentro del término ordenado por este Tribunal.

TERCERO. Regrésese las actuaciones al archivo jurisdiccional de este Tribunal, al ser un asunto concluido; y se ordena a la

Secretaría General de Acuerdos, que cualquier documentación que se reciba con posterioridad, en relación con este asunto, se agregue sin mayor proveer.

NOTIFÍQUESE a las partes y demás interesados por estrados; de conformidad con los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar, ante el Licenciado Emmanuel Pérez Espinoza, Secretario con quien actúa. Doy fe.



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**